

**Investigación de Paternidad- 2011- 370**

Al Despacho de la señora Juez, hoy 12 de mayo de 2021.

SALVADOR VÁSQUEZ RINCÓN  
Secretario

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA**

Bucaramanga, mayo trece (13) de dos mil veintiuno (2021)

En documento presentado por el apoderado de la demandante señora LUZMILA GÓMEZ OREJARENA, solicita se ordene el levantamiento de la medida de embargo y retención que pesa sobre el salario del demandado CARLOS ALBERTO RICO ORTEGA, todo en razón a que las partes llegaron a un acuerdo sobre el pago de los alimentos para la menor que se realizará de manera directa por parte del demandado.

Por ser procedente lo solicitado, el Despacho accederá a lo peticionado en el sentido levantar la medida de embargo y retención que obra sobre el salario del demandado señor CARLOS ALBERTO RICO ORTEGA que fue decretado en la sentencia de fecha marzo 2 del 2012. Para el efecto se ordenará oficiar la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE SANTANDER

Por lo expuesto, el Juzgado

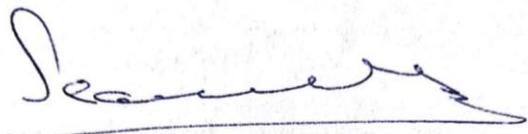
**RESUELVE**

**PRIMERO. - DECRETAR** el levantamiento de la medida de embargo que pesa sobre el salario del demandado CARLOS ALBERTO RICO ORTEGA, decretado en la sentencia de fecha marzo 2 de 2012 y comunicado a través del oficio 896 de abril 112 del 2012.

**SEGUNDO. - LIBRAR** el oficio correspondiente a la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE SANTANDER, a fin de que tomen nota del levantamiento de dicha medida.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,



**JEANETT RAMÍREZ PÉREZ**